

Se deberá indagar si hubo concierto para delinuir y participación en crímenes del Bloque Pacífico.

El Tribunal de Justicia y Paz de Medellín ordenó a la Fiscalía general adelantar investigaciones penales contra Santiago Uribe Vélez, hermano del expresidente Álvaro Uribe Vélez, quien fue señalado por paramilitares del Bloque Pacífico - Héroes del Chocó y Bloque Héroes de Granada como un "contribuyente voluntario de la organización".

Una de las declaraciones fue la de Rodrigo Alberto Zapata Sierra, quien en audiencia de formulación y aceptación de cargos, del 5 de marzo de 2015 dijo: "en el caso de Santiago yo quisiera hacer una aclaración que por parte de Bigotes, un señor que estuvo encarcelado en España hasta hace poco era socio de una pesebrera de Juan Diego Vélez, hermano de Germán Vélez, primos del doctor Álvaro Uribe Vélez y de Santiago, él me llamó a mí para ver la posibilidad de que no se le pidiera plata a Santiago Uribe y se accedió a no seguirle pidiendo plata (...) pero para aclararle que en tema de voluntario debió haber aportado voluntariamente, pero después mandó una razón de que no iba a seguir aportando porque no le daba el negocio".

Según Zapata, luego Jorge Escobar, amigo de él, le indicó que Santiago Uribe Vélez no continuaría aportando a la organización. "Yo mando la razón de que no vuelvan donde él a la ladrillera por la plata y ya", dijo el postulado en audiencia.

"El postulado Zapata Sierra refiere a un ciudadano de nombre Santiago Uribe, dueño de la Ladrillera Ambala de Amaga (sic) como una persona que realizaba aportes a la organización", resalta la sentencia.

Al respecto, Jaime Granados, abogado de Santiago Uribe, a través de un comunicado aseguró que esa versión "no deja de ser más que una suposición y un testimonio de oídas, no es novedosa. Es más, desde hace mucho tiempo ya era de conocimiento del ente acusador. Incluso, la propia Fiscalía Décima Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en el año 2016, le tomó declaración bajo la gravedad del juramento al señor Rodrigo Alberto Zapata Sierra quien no hiciera ninguna sindicación en contra de Santiago Uribe".

Además de Santiago Uribe Vélez se pide adelantar investigaciones contra otros "particulares y representantes legales de empresas privadas, así como de los servidores y ex-servidores públicos que se mencionan en la sentencia".

Entre ellos están: Guillermo Álvarez, Albeiro Jiménez, Dámaso Peralta, José Alfredo Barrera López, Epifanio Álvarez Copete, Nabor Tadeo Giraldo Aristizábal, Roger Cabrera, Rodolfo Gómez Raigoza, José Luis Córdoba, Francisco Wilson Córdoba López, William Soto, Darío Pérez, Carlos Andrés Guarín Velásquez y Martha Inés Velásquez Urrego. También, en contra de los integrantes de la Junta Directiva de la EPS Barrios Unidos, los señores Florentino Chaverra Mosquera, David Palacios Bonilla, Yamid Palacios Calderón, Miguel Ángel Asprilla Mosquera y Ariel Palacios en calidad de Gerente Regional de la misma EPS. También que se investigue penalmente al Fiscal Bismark Rafael Rosero Cuesta por el delito de prevaricato por omisión.

"No sólo para su investigación por el delito de concierto para delinquir, sino como coautores mediatos, o en su caso, instigadores, coautores o cómplices de los crímenes cometidos por el Frente Suroeste en su respectiva zona y por las razones que se esbozaron atrás, al tratar el tema en el Bloque Pacífico", puntualiza el fallo.

En la decisión, del 30 de enero pasado, se condena a los exparamitaires Rodrigo Alberto Zapata Sierra, William Mosquera Mosquera, Games Lozano Badillo, Carlos Mario Montoya Pamplona y Luis Omar Marín Londoño por concierto para delinquir, entre otros delitos.

<http://www.eltiempo.com/politica/justicia/tribunal-pide-investigar-a-santiago-uribe-por-apoyo-a-paras/16818666>